

Expediente.2018-00301-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante doctor JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, se accede al envío de la copia autentica solicitada de la sentencia de divorcio (seis (6) de diciembre del 2019) contenida en el cuaderno número uno.

No es necesario hacer pronunciamiento, sobre sustitución de poder, como quiera que, en el escrito de demanda de liquidación, se encuentra anexo dicho documento, el cual, el juzgado lo tuvo en cuenta, tanto en la decisión de inadmisión como de rechazo. Es de resaltar, que estas diligencias, se encuentran archivadas, por tanto, el interesado deberá, someter e iniciar por reparto el nuevo tramite.

Expídase la copia de fallo solicitada, por medio del centro de servicios.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

ravr

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dfc3c6a3887c173ab7a9ff8ce65cc788d2e21577229ad40fb7738e1eebdaec9

Documento generado en 18/11/2020 02:46:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>